



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación*

**DIP. MA. GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.**

Los que suscriben, **Diputado Christian Moctezuma González y Diputado Gerardo Villanueva Albarrán**, Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en este H. Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 29 en su fracción XIX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 76, 79 fracción IX, 99 fracción II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO DEL LAGO UBICADO EN EL INTERIOR DEL PARQUE ECOLÓGICO HUAYAMILPAS, UBICADO EN DICHA DEMARCACIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Parque Ecológico Huayamilpas, ubicado en la Colonia Ajusco Huayamilpas, perteneciente a la Alcaldía Coyoacán, es una de las importantes áreas verdes urbanas fragmentadas con las que cuenta la zona sur de la Ciudad de México. Cuenta con una superficie de 152,252.04 m² y 2,286.13 m² de perímetro.¹
2. Dicho espacio funcionaba como un basurero de barrio durante los años setenta. En 1985, luego del terremoto que sacudió a la Ciudad de México, los vecinos del parque corrieron el riesgo de perder esta área, pues dadas las urgencias presentadas ante dicho fenómeno natural el lugar de 20 hectáreas comenzó a recibir los escombros de los edificios derrumbados.
3. Su cambio fue gracias al esfuerzo de los vecinos que se organizaron para formar la Alianza Ecológica Nacional, constituyéndose como una organización no gubernamental ambiental y mantener este lugar como un parque, dando otra vista a este espacio. Gracias a la insistencia de esta organización vecinal para rehabilitar la zona, el parque fue reabierto en 1993 con la instalación de campos llaneros de fútbol y canchas de basquetbol.²

¹ <http://www.sadsma.cdmx.gob.mx:9000/datos/areas-verdes-sub/Canales>

² <https://www.gob.mx/conafor/articulos/la-historia-detras-de-huayamilpas?idiom=es>



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación*

4. La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), realizó las diligencias correspondientes tras una queja ciudadana iniciada el 27 de diciembre de 2007 con número de expediente: PAOT-2007-1171-SPA-584 y número de Folio: PAOT-05-300/220-3206-2009 a través de la Subprocuraduría de Protección Ambiental. A lo largo de dicho expediente se da conocimiento del descuido y falta de mantenimiento del lago que se encontraba totalmente seco, la ausencia de los peces que habitaban en éste, así como el descuido y muerte de los patos que se encontraban en el sitio.
5. Derivado del estudio de los hechos narrados en el escrito inicial de la denuncia mencionada, así como de las diligencias y gestiones llevadas a cabo para la substanciación del procedimiento de atención a la misma, se constató la presencia de residuos sólidos en el interior del área cercada que circunda el lago del Parque Ecológico Huayamilpas, dicha situación no volvió a observarse durante las diligencias posteriores; asimismo, para la atención de la problemática general del Parque Huayamilpas, la Delegación Coyoacán elaboró el proyecto de *"Recuperación, restauración, mejoramiento integral, manejo de ecosistemas naturales y desarrollo de programas productivos en el Parque Ecológico Huayamilpas"*, dicho proyecto contempló la recuperación del lago.
6. Por otra parte, el "Programa de Mantenimiento del Parque Ecológico Huayamilpas" consistió en el barrido manual, la recolección de residuos sólidos, y la limpieza del lago, mientras que la disminución del nivel del agua del lago se debía a las grietas que presentaba en el fondo por lo que, como parte del proyecto se sellaron las grietas con el fin de evitar la filtración del agua, recubriendo los muros de contención con lodo bentonítico, presentando al momento de la conclusión de la investigación, con un nivel de agua aceptable.
7. De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán, los decesos en la población de patos que habitaba el lago ocurrieron debido a que entre ellos mismos se atacaban. La población sobreviviente fue adoptada por la asociación civil "Club de Patos para el Rescate del Canal Nacional", y trasladada al tramo comprendido de Calzada de la Viga a Churubusco, donde se les proporcionó un espacio, agua y alimento suficiente (lenteja de agua), reportando que a ese momento no habitaban aves acuáticas en el lago del Parque Huayamilpas y no se tenía contemplada su introducción.³
8. Dentro de los dos primeros resolutive de la denuncia atendida por la PAOT, se insta a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán a vigilar el cumplimiento del programa de mantenimiento del Parque Ecológico Huayamilpas respecto a la limpieza del lago y la disposición de residuos sólidos. Asimismo, se insta a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán, a habilitar los

³ https://paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac_pub/2722_RESOLUCION_584.PDF



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo",

II Legislatura, Legislatura de No Discriminación

cajetes de los árboles que circundan el lago y que quedaron completamente cubiertos con cemento bentonítico, a fin de garantizar su supervivencia y buen desarrollo fitosanitario.

9. No obstante, con el paso de los años, el parque Huayamilpas y su lago volvió a quedar en el olvido, por lo que el 11 de junio del 2014 comenzó el cumplimiento de un compromiso presidencial del gobierno en gestión (CG-201) denominado "Programa de Recuperación de Áreas Verdes del Distrito Federal" la ejecución del proyecto "Rescatando y Rehabilitando el Parque Huayamilpas", a cargo de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).⁴
10. Fue hasta el 26 de febrero de 2016 que la CONAFOR entregó formalmente el parque con la rehabilitación y recuperación del lago, del jardín botánico de cactáceas y senderos didácticos, la mejora del cercado perimetral, las canchas deportivas, los juegos infantiles, sanitarios, áreas de esparcimiento, saneamiento del arbolado existente, reforestación del lugar y rehabilitación de casetas de vigilancia y estacionamiento. Con la entrega de este parque se invirtieron 180.5 millones de pesos, beneficiando a 120 colonias de esta zona sur de la Ciudad de México.⁵
11. Con fecha 17 de agosto del presente año, por parte de un servidor, se solicitó información vía transparencia mediante el folio número 092074123002265, para conocer sobre la existencia de algún programa o proyecto de rescate, reacondicionamiento o protección del lago ubicado en el interior del Parque Ecológico Huayamilpas por parte de la Alcaldía Coyoacán. Dicha solicitud fue respondida con fecha 29 de agosto del mismo año, por la Subdirección de Control y Seguimiento de Obras Públicas y Servicios Urbanos de dicha demarcación, la cual refiere que, hasta la presente fecha, "*no se tiene contemplado la ejecución de trabajos en el Lago de Huayamilpas dentro del Programa Anual de Obras para el Ejercicio Fiscal 2023*".

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El Parque Ecológico Huayamilpas se ha caracterizado por contar con una importante biodiversidad, superficie y valor social, pues es un espacio de esparcimiento, de múltiples actividades deportivas y hasta educativas, ya que cuenta con la casa de cultura Raúl Anguiano, que por años ha ofrecido a los vecinos de la zona diversas opciones en este rubro, ofreciendo clases de baile y algunos deportes como zumba, danzón, Tae Kwon-Do, una escuela de fútbol Cruz Azul-Huayamilpas, entre otros. Actualmente, el parque cuenta con un centro para personas adultas mayores.

⁴<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/7/5463La%20CONAFOR%20rescata%20y%20rehabilita%20Huayamilpas.pdf>

⁵ <https://www.gob.mx/conafor/articulos/la-historia-detras-de-huayamilpas?idiom=es>



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación*

A lo largo de las casi 20 hectáreas, todavía podemos encontrar un destacado foro cultural, una biblioteca, una alberca, campos de fútbol, rastros de la existencia de un jardín botánico que contaba con múltiples especies de cactus, aloe, chumberas, coníferas, pinos, matorrales, plantas acuáticas, helechos y lamas, así como las especies animales que habitaban en este lugar, pues se encontraban con frecuencia patos de cuello canadiense, garzas grises y blancas, tortugas, carpas, colibríes, mariposas, ardillas, conejos, talcuaches y algunos cacomixtles, entre otras.

Sin embargo, con el paso de los años, dicho parque ecológico y deportivo, se ha vuelto a descuidar, pues el mantenimiento de la basta vegetación y el cuidado de las especies endémicas del lago ha quedado en el olvido de las administraciones responsables del lugar.

Luego de la última intervención por parte del gobierno federal en 2016, cuya inversión millonaria rescató los importantes espacios verdes de este parque, así como su lago natural, el trabajo realizado hace poco más de media década, se ha ido diluyendo en cada una de sus cinco secciones y ni la jornada de limpieza que efectuó el gobierno capitalino en 2019 a través de los tequios, junto con personal de la Alcaldía de Coyoacán, fue suficiente para sacarlo del abandono, pues al día de hoy, los senderos que rodean al parque tienen maleza y pasto sin cortar, así como diversa vegetación seca.

Del famoso jardín didáctico y botánico no se aprecian los letreros que describían las nomenclaturas y características de las diversas especies con las que todavía cuenta este importante lugar. La evidente falta de limpieza de la fuente construida en la entrada principal del parque, muestra agua con tonalidad café, propiciando referencias sarcásticas de ésta, entre las personas visitantes del lugar, tales como: *"la fuente con agua de tamarindo o la alberca de agua de tamarindo"*.

Asimismo, la falta de mantenimiento en el lago ha provocado una capa verdosa en la superficie y los pocos patos que aun habitan en éste, nadan entre el agua fangosa y los residuos sólidos que nadie limpia, generado en ocasiones, olores desagradables, así como el malestar de las personas que se ejercitan alrededor del cuerpo de agua natural, pues los depósitos destinados para ello, parecieran no ser suficientes para un correcto desecho de los mismos, por lo que el lago da una apariencia de un tipo de césped artificial o una alberca con una enorme nata verdosa en donde los patos tienen que vivir sin una alimentación adecuada para su bienestar.

Las personas visitantes que acuden al lugar, así como las personas vecinas del mismo, comentan con tristeza y desilusión que la belleza del parque se ve opacada y disminuida ante el deterioro del lago, ya que éste ofrece una vista deplorable para la naturaleza del lugar. Del mismo modo, comentan que es una lástima que las autoridades de la Alcaldía de Coyoacán no hagan nada al respecto, pero de manera contraria, si cuidan y están al pendiente del cobro del estacionamiento y de la pensión para automóviles que se ofrece en el sitio, cuestionando incluso el destino de los recursos obtenidos a través de este cobro, pues no se refleja en el cuidado y mantenimiento de la vegetación del lugar y mucho menos del lago y sus patos.



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación*

Asimismo, vecinos y vecinas han llegado a externar con melancolía cuando en el lago se lograba apreciar una enorme cantidad de patos y garzas que cohabitaban entre ellos, incluso con tortugas y peces en éste mismo, cuestionándose con cierto lamento si algún día podrán volver a ver un paisaje similar.

Sin duda, resulta preocupante que las autoridades de la Alcaldía Coyoacán no atiendan el tema del mantenimiento del lugar, tanto de las áreas verdes, como del cuerpo de agua natural, pero sobre todo, del bienestar de los patos que todavía llegan a encontrarse en éste último, dejando en el olvido la preservación del ecosistema del lugar, pues además de afectar la salud y vida de esta especie de animales, el ambiente que se respira alrededor puede afectar también la salud de las personas que acuden a ejercitarse alrededor del lago, por lo que es de vital importancia efectuar las gestiones necesarias para que se atienda dicho tema, preservando la vida vegetal y animal, tal y como lo mandatan nuestras leyes.

CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4° el derecho de toda persona a la **protección de la salud**, así como a un **medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar**, siendo el Estado el que garantizará dicho derecho. Asimismo, señala que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.
- II. Que la Ley General de Vida Silvestre, señala en su artículo 4° el deber de todos los habitantes del país, de **conservar la vida silvestre; prohibiendo cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación**, en perjuicio de los intereses de la Nación.
- III. Que la misma Ley General de Vida Silvestre, específicamente en sus artículos 5, 6, 7, 8 y 10, convienen que la política nacional en materia de vida silvestre y su hábitat, **es su conservación mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable, de modo que simultáneamente se logre mantener y promover la restauración de su diversidad e integridad**, así como incrementar el bienestar de los habitantes del país, por lo que su diseño y aplicación compete a las entidades federativas, incluyendo a la Ciudad de México. Por tanto, los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales ejercerán sus atribuciones en esta materia; asimismo, se faculta a las entidades federativas para que la formulación y conducción de la política estatal sobre la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre deberá ser congruente con los lineamientos de la política nacional en la materia.



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación

- IV. Que el artículo 8, fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, faculta a las alcaldías para la creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local, tomando en cuenta lo señalado en el artículo 9° de la misma Ley.
- V. Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 13, Apartado A, numeral 1, el derecho a un medio ambiente sano, mientras que en el Apartado B, numeral 1, se reconoce la protección hacia los animales:

Artículo 13 Ciudad Habitable

A. Derecho a un medio ambiente sano.

1. *Toda persona tiene derecho a un **medio ambiente sano** para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la **protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico**, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.*

(...)

(...)

B. Protección a los animales

1. *Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.*

(...)

- VI. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México señala en su artículo 49, la competencia de dichos órganos político – administrativos, de **implementar acciones para la administración y preservación de las áreas naturales protegidas, los recursos naturales y la biodiversidad que se encuentre dentro de su demarcación territorial**. Asimismo, dentro de su artículo 52, fracciones I y II, se establece que dentro de las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de protección al medio ambiente, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, están la



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación*

de participar en la creación y **administración de sus reservas territoriales**; al igual que la de **implementar acciones de protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico que garanticen la conservación, integridad y mejora de los recursos naturales**, suelo de conservación, áreas naturales protegidas, **parques urbanos y áreas verdes de la demarcación territorial**.

- VII.** Que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, conviene en su artículo 3°, fracción IV, que **es de utilidad pública**, la prevención y control de la contaminación ambiental del aire, agua y suelo, así como **el cuidado, restauración y aprovechamiento de los elementos naturales y de los sitios necesarios para asegurar la conservación e incremento de la flora y fauna silvestres**.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA ACTUALMENTE EL PARQUE ECOLÓGICO HUAYAMILPAS, UBICADO EN LA COLONIA AJUSCO HUAYAMILPAS, PERTENECIENTE A DICHA DEMARCACIÓN. ASIMISMO, PARA QUE DE MANERA DETALLADA Y PUNTUAL INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL LAGO UBICADO EN EL INTERIOR DE DICHO PARQUE ECOLÓGICO; MENCIONANDO LAS ACCIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS O BRIGADAS O JORNADAS DE RESCATE, MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN Y/O SANEAMIENTO DEL MENCIONADO CUERPO DE AGUA NATURAL QUE SE HAYAN LLEVADO A CABO O QUE ESTÉN PRÓXIMOS A EJECUCIÓN Y EN QUÉ CONSISTEN CADA UNO DE ÉSTOS, Y EN CASO DE NO EXISTIR ALGUNO, SE LE EXHORTA PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE REALIZAR A LA BREVEDAD POSIBLE, LA LIMPIEZA Y RESCATE DEL MENCIONADO CUERPO DE AGUA NATURAL, ASI COMO LA ATENCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE QUE HABITA EN EL MISMO, AL IGUAL QUE DE LA VEGETACIÓN QUE FORMA PARTE DEL ECOSISTEMA DE DICHO PARQUE ECOLÓGICO.



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación*

Dado en el Congreso de la Ciudad de México,
a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

Christian Moctezuma

**DIP. CHRISTIAN
MOCTEZUMA GONZÁLEZ**

**DIP. GERARADO
VILLANUEVA ALBARRÁN**

Título	PPA - LAGO HUAYAMILPAS
Nombre de archivo	LAGO HUAYAMILPAS (1).pdf
Identificación del documento	38f63f3ff4c1a39e61b9afdeda784ccf0a24ceda
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 08 / 2023 20:15:20 UTC	Enviado para su firma a Christian Moctezuma Gonzalez (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) and Gerardo Villanueva Albarrán (gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx) por christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx IP: 189.203.29.254
 VISUALIZADO	09 / 08 / 2023 20:15:23 UTC	Visualizado por Christian Moctezuma Gonzalez (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.29.254
 FIRMADO	09 / 08 / 2023 20:15:36 UTC	Firmado por Christian Moctezuma Gonzalez (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.29.254
 VISUALIZADO	09 / 08 / 2023 20:26:50 UTC	Visualizado por Gerardo Villanueva Albarrán (gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.189.142

Título	PPA - LAGO HUAYAMILPAS
Nombre de archivo	LAGO HUAYAMILPAS (1).pdf
Identificación del documento	38f63f3ff4c1a39e61b9afdeda784ccf0a24ceda
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	09 / 08 / 2023 20:27:17 UTC	Firmado por Gerardo Villanueva Albarrán (gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.189.142
 COMPLETADO	09 / 08 / 2023 20:27:17 UTC	El documento se ha completado.